



# PROGRAMA DE INTEGRIDAD

 | **CENTRO MOTOR**



## INDICE

▪ Introducción .....	3
▪ ¿Qué es un Programa de Integridad? .....	3
▪ ¿Qué objetivos tiene el Programa de Integridad?.....	3
▪ ¿A quién resulta aplicable? .....	5
▪ Compromiso del Directorio.....	5
▪ Capacitación periódica .....	6
▪ Responsable interno.....	6
▪ Línea interna de denuncias .....	7
▪ Protección del denunciante .....	7
▪ Investigación interna.....	8
▪ Evaluación de riesgos .....	10
▪ Debida diligencia de terceros.....	16
▪ Monitoreo y evaluación continuos.....	11
▪ Exigencias reglamentarias .....	11
▪ Anticorrupción .....	12
▪ Protección del medio ambiente .....	12
▪ Anexo I: Definiciones .....	14



## Introducción

Centro Motor S.A., en adelante la “Empresa”, está comprometida con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de anticorrupción y ética en las actividades que desarrolla, en consonancia con la Ley de Responsabilidad Penal N. 27.401 y su Decreto Reglamentario N. 277/18.

La referida ley establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas (de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal) por delitos vinculados con la corrupción, cometidos directa o indirectamente con su intervención o en su nombre, interés o beneficio.

## ¿Qué es un Programa de Integridad?

A los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente surge la necesidad de implementar un Programa de Integridad consistente en un *“conjunto de acciones y mecanismos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por esta ley”* (artículo 22, ley 27.401).

## ¿Qué objetivos tiene el Programa de Integridad?

El objetivo principal del Programa de Integridad es prevenir, detectar y corregir irregularidades y conductas indebidas dentro de la empresa. La finalidad del Programa es la promoción de una cultura



---

de ética y transparencia mediante la implementación de políticas, procedimientos y controles internos.

En ese sentido, el Código de Conducta, conjuntamente con las políticas y procedimientos asociados al mismo, determinan las pautas de comportamiento que han de guiar a los miembros de la empresa en el ejercicio diario de su trabajo, como así también al Directorio en la toma de decisiones estratégicas, dentro del marco establecido por la misión, visión, valores y objetivos de Centro Motor SA.

Entre los objetivos específicos del Programa, podemos identificar los siguientes:

- Fomentar una cultura ética y de cumplimiento normativo en la empresa;
- Identificar y evaluar los riesgos de fraude y corrupción a los que está expuesta;
- Establecer medidas y/o planes de prevención y acción ante los riesgos identificados;
- Capacitar a los miembros de la empresa en materia de ética, cumplimiento normativo y prevención de conductas indebidas;
- Crear canales de denuncia y mecanismos de investigación de las mismas;
- Monitorear y evaluar la efectividad del Programa.

En resumen, el objetivo final del Programa es proteger la sostenibilidad y viabilidad de Centro Motor SA, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento normativo en todos los niveles de la empresa.



## ¿A quién resulta aplicable?

El Programa de Integridad resulta aplicable a todo el personal de Centro Motor S.A., cualquiera sea su jerarquía, categoría o modalidad de contratación. También, a sus proveedores, clientes y a cualquier tercero que se encuentre vinculado con la empresa.

Desarrollar nuestra actividad con pleno cumplimiento de las leyes y normativas locales vigentes, constituye un requisito esencial de nuestro Programa.

## Compromiso del Directorio

Queremos expresar nuestra manifiesta y real voluntad política de implementar toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción.

Como parte de nuestra responsabilidad social corporativa, estamos comprometidos en mantener los más altos estándares éticos y de integridad en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Para cumplir con este compromiso, hemos establecido políticas y procedimientos claros y transparentes a fin de prevenir y detectar cualquier actividad de corrupción en la empresa. También, hemos implementado un Programa de capacitación y concientización para todos los miembros de nuestro personal, con el objetivo de de fomentar una cultura de ética e integridad en todos los niveles de nuestra organización.

El Directorio de Centro Motor SA asume un verdadero compromiso con la transparencia en la gestión y la considera parte esencial de las operaciones desarrolladas por la empresa.



*Centro Motor ha asumido el compromiso de llevar a cabo su actividad con integridad y en cumplimiento de todas las leyes como parte de su lucha contra la corrupción.*

## Capacitación periódica

Centro Motor SA lleva adelante distintas actividades diseñadas para sensibilizar y entrenar a todos los miembros de la empresa en materia de ética, cumplimiento normativo y prevención de conductas indebidas.

Esta capacitación se realiza de manera periódica con el objetivo de mantener actualizado al personal en relación a los cambios que pudieren presentarse en las políticas, procedimientos y controles internos desarrollados por la empresa.

El plan integral de capacitación comprende un módulo con temas específicos de formación y concientización en materia de transparencia e integridad. La formación incluye capacitaciones

anuales para el Directorio y para todo el personal de la empresa.

La capacitación se adapta a las necesidades y riesgos específicos de la empresa, garantizando su efectividad. Para lograr una cultura ética y de transparencia en la empresa, es primordial la participación activa de todo el personal, desde los niveles más altos hasta los más bajos.

## Responsable interno

Centro Motor SA cuenta con un responsable interno designado por el Directorio como miembro integrante del Comité de Ética e Integridad.

El mismo es responsable de implementar, supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa en todos los niveles de la empresa. Cuenta con el apoyo del Directorio y demás



integrantes de la empresa para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva en la promoción de una cultura ética y de transparencia.

## Línea interna de denuncias

Como elemento integrante del Programa de Integridad, Centro Motor SA cuenta con un canal de denuncias confidencial y seguro, comprensivo de las siguientes vías: correo electrónico, telefónica, y de manera personal ante la Oficina de Recursos Humanos.

El mismo permite a cualquier persona, incluidos los trabajadores de la empresa, proveedores y/o cualquier tercero, comunicar o denunciar posibles irregularidades e infracciones a la normativa vigente.

El Comité de Ética e Integridad colabora con la promoción constante y periódica de los canales de denuncia, analizando en la medida que se presentan, conjuntamente con el Área de

Legales, Auditoría Interna y Recursos Humanos, cada denuncia recibida.

Se establece un protocolo claro y transparente para la recepción, investigación y resolución de las denuncias, con medidas de protección específicas para los denunciantes. Entre las mismas, podemos destacar las siguientes:

- Confidencialidad y protección del denunciante, excepto en los casos en que la ley exija su identificación;
- Protección contra las represalias (como el despido, la discriminación o el acoso laboral);
- Supervisión y monitoreo continuo de las denuncias recibidas mediante la adopción de medidas adecuadas y oportunas.

## Protección del denunciante

La protección del denunciante es un elemento fundamental en la implementación efectiva de



un Programa de Integridad. Es importante que todos los trabajadores y/o terceros vinculados con la empresa, se sientan seguros y protegidos al momento de realizar denuncias de posibles irregularidades dentro de la organización. De allí que las mismas pueden realizarse en forma anónima, garantizando la confidencialidad de la identidad del denunciante en la medida que la misma no sea requerida por orden judicial u otra autoridad competente. Asimismo, se garantiza la integridad de la persona que realice la denuncia.

Ninguna autoridad ni trabajador de la empresa puede impedir la realización de la denuncia y, en caso de que lo hiciera, será pasible de la acción y sanción disciplinaria que corresponda.

### **Investigación interna**

Ante la comisión de hechos que resulten violatorios de las disposiciones de este Programa de integridad y la normativa vigente,

la empresa deberá llevar a cabo la investigación del mismo e iniciar el procedimiento correspondiente.

Dicha investigación podrá iniciarse a partir de la recepción de una denuncia o de oficio.

La misma estará a cargo del Comité de Ética e Integridad. El mismo elevará los resultados de la investigación a la Gerencia de Recursos Humanos, quién tendrá a su cargo la potestad de aplicar sanciones en caso de corresponder.

Los resultados de las investigaciones serán resguardados por el Comité, debiendo presentar ante el Directorio informes trimestrales de cada situación.

### **Evaluación de riesgos**

En principio, el riesgo es la posibilidad de comisión de las conductas delictivas previstas en el artículo 1 de la Ley 27.401, a saber:



a) Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos 258 y 258 bis del Código Penal;

b) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo 265 del Código Penal;

c) Concusión, prevista por el artículo 268 del Código Penal;

d) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, previsto por los artículos 268 (1) y (2) del Código Penal;

e) Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo 300 bis del Código Penal.

En ese sentido, la evaluación de riesgos constituye una parte fundamental del presente Programa. Podemos distinguir las distintas instancias que la componen:

- Identificación de las áreas de riesgo: la evaluación debe comenzar con la determinación de las áreas más

susceptibles a sufrir conductas indebidas.

- Evaluación de los controles existentes: una vez identificadas las áreas de riesgo, es necesario evaluar los controles existentes a fin de determinar si son adecuados y efectivos para prevenir o detectar irregularidades.

- Evaluación de probabilidad e impacto: se evaluará la probabilidad de que ocurra un evento negativo en las áreas identificadas y el potencial impacto de dicho evento en la empresa.

- Priorizar los riesgos: evaluada la probabilidad e impacto, priorizar los riesgos según su nivel de importancia ayudará a focalizar los recursos y medidas a las áreas más susceptibles.

- Desarrollo de planes de acción: los mismos son necesarios para mitigar los riesgos. La evaluación deberá incluir medidas preventivas específicas, como controles de cumplimiento,



capacitaciones, monitoreo y evaluación continua de los riesgos.

- Monitoreo y evaluación continua: esta instancia tiene por objeto el análisis periódico de los riesgos, a efectos de actualizar la Matriz y el Programa de Integridad. Dicho análisis deberá cumplirse al menos una vez al año.

La evaluación de riesgos se materializará mediante la confección de una Matriz de Riesgos para el desarrollo y efectivo cumplimiento del Programa.

#### ***Análisis periódico de los riesgos***

Durante el primer trimestre de cada año, la Empresa deberá actualizar la Matriz de Riesgo, procedimiento que será impulsado y coordinado por el responsable interno del Programa de Integridad. Asimismo, deberá informar al Directorio acerca de este procedimiento y sus resultados.

## **Debida diligencia de terceros**

La ley 27.401 prevé dentro de los elementos que componen el programa de integridad los *“Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial”*.

Identificamos este elemento como “debida diligencia de terceros”. El mismo tiene una significativa importancia en la medida en que la ley responsabiliza a las personas jurídicas por la acción de cualquier persona física – independientemente de si es un integrante de la empresa o un tercero, que mantiene o no un vínculo formal– siempre que la misma se realice en nombre, beneficio o interés de la persona jurídica. A tales efectos, Centro Motor SA cuenta con normativa interna para dar respuesta a la



exigencia de procedimientos de debida diligencia.

La debida diligencia reviste especial importancia ya que puede ayudar a reducir el riesgo de corrupción y demás delitos previstos por la normativa vigente, fomentando una cultura solida de ética y transparencia.

## Monitoreo y evaluación continuos

Se reconoce la obligación de monitorear y evaluar continuamente la efectividad del Programa de Integridad. Para ello se efectúan las siguientes acciones:

- Actualización anual de la Matriz de Riesgos;
- Auditorías internas;
- Revisión y actualización de políticas de integridad y procedimientos;
- Capacitaciones periódicas;
- Medición de los resultados de las capacitaciones realizadas.

- Análisis de las estadísticas del funcionamiento de la línea de denuncias y del resultado de las investigaciones internas.
- Encuesta anual para medir el nivel de conocimiento del Programa de Integridad.

En resumen, el monitoreo y evaluación continuos son elementos esenciales para garantizar el correcto funcionamiento del Programa de Integridad.

## Exigencias reglamentarias

Centro Motor SA cumple con las exigencias reglamentarias relacionadas a su actividad y promueve el fortalecimiento de las buenas prácticas orientadas al cumplimiento de toda normativa aplicable a las distintas operaciones que abarca su gestión.



## Anticorrupción

Nuestra Política Anticorrupción recoge los lineamientos establecidos en el Código de Conducta y los traduce en conductas básicas y lineales que se espera sean cumplidas por todos nuestros trabajadores, como también por todo aquel que pretenda celebrar negocios con la empresa (incluyendo proveedores, distribuidores y concesionarios). Ello, a los efectos de evitar conductas y/o comportamientos que signifiquen un daño en nuestra imagen corporativa.

Centro Motor SA repudia aquellas prácticas en las cuales, mediante un soborno u otras medidas impropias y/o desleales, cualquier trabajador y/o colaborador persiga un beneficio para sí mismo o para la empresa.

## Protección del medio ambiente

Asumimos nuestro compromiso con el medio ambiente y la prevención de la contaminación implementando prácticas que reduzcan el impacto ambiental de sus procesos, dando cumplimiento a las exigencias legales y administrativas en la materia y concientizando a nuestro personal sobre la protección del medio ambiente y la optimización de los recursos.

Los trabajadores debemos hacer un uso racional y apropiado de los recursos naturales, de modo que nuestras actividades tengan la menor influencia posible en el medio ambiente.

*En tal sentido, tenemos el agrado de compartir que en el año 2022 nos comprometimos a desarrollar el programa "Reducción de consumos eléctricos y de agua". Como resultado de dicha Iniciativa Ambiental, ejecutamos las siguientes acciones:*



- En relación a la reducción de consumos eléctricos: colocamos sensores de movimiento que nos dieron la posibilidad de mantener controlados los consumos en aquellos sectores en donde el acceso no es frecuente o de paso.

Asimismo, la colocación de stickers que nos ayuda a mejorar la comunicación ambiental con nuestros trabajadores, recordándoles la importancia de apagar aquellos equipos o luces que no estén siendo utilizados.

- Respecto a los consumos de agua: reemplazamos inodoros y griferías por equipos más eficientes, logrando reducir el impacto que tiene el uso cotidiano de este.

La iniciativa ambiental repercutió de manera ampliamente positiva en todo el personal de nuestra Empresa, como también en nuestros clientes.



## Anexo I – Definiciones

**Código de Conducta:** Compendio de normas que regula los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código de conducta supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

**Comité de Ética e Integridad:** Es un órgano interno de la empresa, con facultades suficientes para actuar de manera independiente en todas las áreas de la compañía, sin limitación alguna. Impulsará y supervisará la implementación del Programa de Integridad como la aplicación del código de conducta de la empresa, velando por que todos sus miembros como también, terceros con los que se vinculare comercialmente, tengan acceso al mismo para la prevención de irregularidades.

Asimismo, realiza diversas tareas pertinentes a la recepción y tratamiento de denuncias, capacitación, asesoramiento al Directorio y a consultantes varios.

**Debida Diligencia:** Comprende procedimientos que comprueban la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial.

**Programa de Integridad:** Conjunto de acciones, y mecanismos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir actos ilícitos, tales como cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito de



funcionarios y empleados, y balances e informes falsos.

**Responsable Interno:** Persona designada por el Directorio para cumplimiento de tareas relacionadas con el desarrollo, implementación, seguimiento del Programa de Integridad, así como coordinador de actividades de difusión y capacitación. Debe contar con conocimiento y experiencia en la actividad, debe reportar directamente al Directorio y debe recibir los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de su rol.

**Matriz de Riesgos:** Enumeración de hechos contingentes que podrían impactar en los objetivos organizacionales. Estos hechos son ponderados en una matriz para determinar su probabilidad de ocurrencia e impacto y, sobre esta base, determinar si los riesgos serán asumidos, mitigados o transferidos a terceros.

